

3. Sufragio efectivo y no reelección ¹

El propósito de este capítulo es hacer ver al lector la necesidad de implementar la reelección inmediata en México tanto en la cámara de diputados como de senadores a nivel federal; así como los diputados locales, presidentes municipales, regidores y síndicos del país. La relevancia de esta iniciativa de ley es crear vínculos más fuertes entre el ciudadano, y el nivel de gobierno más cercano a él, así como con sus representantes a nivel federal. Como en un juego de suma cero, si el vínculo entre el elector y sus gobernantes se llega a fortalecer, el vínculo entre los partidos políticos y sus candidatos a los cargos de elección se debilitarían. Por ende, algunos partidos políticos deben de tener un incentivo para promover la reelección inmediata, este incentivo se verá y analizará más adelante.

El primer punto a tratar en este apartado es analizar la situación actual en la que se encuentra México, en materia de reelección, profundizando en los artículos y observando qué es lo que se marca con estricto apego a la ley. Nos daremos cuenta que la reelección no inmediata en México no está prohibida, lo único que no está permitido por la ley es la reelección inmediata.

El segundo rubro a tratar en este capítulo es recordar por qué fue suprimida la reelección inmediata en México, primero en 1917 y después en 1933. La intención es observar que, para la época en que se prohibió dicha medida, el proponer la no reelección fue acertado para incentivar la paz en el país y dejar a un lado uno de los conflictos por los que inició la Revolución, la reelección inmediata.

La tercera sección se enfoca en la propuesta de Felipe Calderón Hinojosa de reelección inmediata. En ella veremos que se dejó a un lado el tema de los plurinominales,

¹ Lema de campaña de Francisco I. Madero frente al Porfiriato, 1910.

por ende, se propondrán dos alternativas para los diputados plurinominales. La primera de ellas es obligarlos, después de un determinado número de reelecciones a someterse al voto ciudadano y, la segunda opción, es la eliminación de los plurinominales mexicanos. Como complemento a este apartado se analizará la posible respuesta a la pregunta ¿por qué no pensar en una reelección presidencial en México?

Por último veremos los puntos a favor y en contra de la reelección inmediata, no sólo para la ciudadanía sino también para los partidos políticos.

3.1 “La discusión que ha brillado por su pobreza”²

México se ha caracterizado, junto con Costa Rica, en ser los únicos países en América Latina que no han aprobado la reelección inmediata en ninguno de sus niveles de gobierno; federal, estatal y municipal. El hecho de que no exista la reelección inmediata no quiere decir que los funcionarios, elegidos a través del voto de la ciudadanía, no puedan volver a ocupar ciertos cargos de elección popular. La ley no impide la reelección no inmediata, por ende, los políticos junto con sus partidos han hecho uso desmesurado del sesgo en la ley. Por lo anterior, es necesario especificar lo que es la reelección así como lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La reelección es “una repetición del mandato para el cual un representante popular es electo a un periodo posterior en el mismo cargo, no importando si esto se da de manera inmediata o discontinua.”³ Es importante notar que se hace mención de la palabra “representante”, es decir, un ciudadano que cumple con los requisitos que estipula la ley

2 Alonso Lujambio “¿Para qué servirían las reelección en México?”, *Quórum* (Abril 1993):13

3 Ciutláhuac Bardán, “Reelección legislativa,” *Instituto de investigaciones legislativas del Senado de la República* (Junio 2002 [Citado el 11 de Noviembre del 2010]): disponible en http://www.senado.gob.mx/iilsen/content/lineas/docs/varios/Reeleccion_Legislativa.pdf

para ocupar un cargo público.⁴ En base a lo anterior, la reelección va enfocada al derecho de un ciudadano, y no de un partido político, para ser elegido por segunda vez, o de manera indefinida, del mismo cargo⁵ o mandato.⁶

Una vez aclarada la idea de lo que significa el término reelección, es importante saber lo que establece la Constitución mexicana en base a este tema. El artículo 83 es el único que prohíbe explícitamente la reelección inmediata y no inmediata del cargo presidencial diciendo que:

El ciudadano que haya desempeñado el cargo de Presidente de la República, electo popularmente, o con el carácter de interino, provisional o sustituto, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a desempeñar ese puesto.⁷

En los artículos 59, 115 y 116, enfocados a la no reelección de Senadores y Diputados Federales, presidentes municipales y diputados locales respectivamente, se menciona que “no podrán ser reelectos para el periodo inmediato”⁸ dejando ver, en el margen de lo legal, que la reelección no inmediata esté permitida en México bajo el principio general del derecho: lo que no está prohibido, está legítimamente permitido.

3.2 La llegada de la no-reelección en México y la consolidación del partido hegemónico

4 En el caso mexicano se recomienda leer los artículos 55,58, 82 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para saber de fondos los requisitos necesarios para ocupar los cargos de diputado, senador, presidente y gobernador.

5 Dieter Nohlen, “La reelección.” *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*, 2° edición (México Distrito Federa: Fondo de Cultura Económica, 2007),287

6 Dieter Nohlen, “La reelección,” *Tratado de derecho electoral compara en América Latina*, 287.

7“Artículo 83,” *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (2010 [citado el 16 de Noviembre de 2019]): disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>

8 “Artículos 59, 115 y 116,” *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (2010 [citado el 16 de Noviembre de 2019]): disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>

No siempre la reelección fue vista como positiva y necesaria para México; existieron motivos que ocasionaron que fuera mal vista en la política mexicana. El creador del tabú de la reelección mexicana, porque abusó de ella, fue Porfirio Díaz quien se reeligió las veces necesarias para que gobernara al país durante 27 años.⁹ Como se ha de suponer, esto provocó que las personas comenzaran a crear movimientos hasta que, como la historia dicta, se organizara la Revolución Mexicana.

Finalizada la Revolución y siendo establecida la constitución de 1917, la cual dictaba en su artículo 83 la prohibición de la reelección presidencial,¹⁰ era tiempo de crear la armonía necesaria para que México dejara atrás los conflictos armados y volviera a ser una nación económica y políticamente estable. El principio de este cambio se vislumbró con la creación del Partido Nacional Revolucionario (PNR), el cual, fue “un partido esencialmente cupular, un pacto de señores de la guerra, caciques regionales, generales y políticos civiles.”¹¹ El PNR buscaba distribuir el poder entre sus afiliados y así evitar los conflictos bélicos. Se tenía en claro que el principio de reelección inmediata para los demás cargos populares tenía que ser suprimida y, así lograrían que la rendición de cuentas fuera hacia el partido político y no hacia el ciudadano. De la misma manera, se puede decir que con lo anterior el PNR también buscaba consolidarse como un partido hegemónico.

El PNR, en 1932, buscó enmendar la Constitución y “establecer la propuesta de no-reelección consecutiva tanto para los miembros de la Cámara de Diputados, el Senado y

⁹ Elisa Speckman, Nueva historia mínima de México (El Colegio de México: 2005), 192-224

¹⁰ “Antecedentes constitucionales” (2003 [citado el 16 de noviembre de 2010]): disponible en <http://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polint/cua8/antecede.htm>

¹¹ Héctor Aguilar Camín, *La ceniza y la semilla*, (México: Ediciones Cal y Arena), 24.

todos los puestos electivos en los estados y municipios.”¹² Para finales de 1932, tanto la Cámara de Diputados como la Cámara de Senadores, aprobaron la abolición de la reelección inmediata para cualquier cargo público que necesitara el voto ciudadano.¹³ Con la abolición de la reelección el PNR logró su objetivo, y estableció una disciplina partidista dentro del poder Legislativo y, a su vez, una subordinación al poder Ejecutivo¹⁴ que los distinguió a través de los años. Con lo anterior se logra que el sistema de partidos le rinda cuentas al partido hegemónico y no a la ciudadanía.

El tema de la reelección se trató de incluir en la agenda política en el año 1964 a través de la fracción parlamentaria del entonces Partido Popular Socialista (PPS), encabezada por Vicente Lombardo Toledano, el cual presentó una iniciativa que tendría como propósito final, aceptar la reelección inmediata para los diputados.¹⁵ El tema no logró trascender al igual que en varias ocasiones hasta llegar al año 2010 en donde el presidente en turno entre sus propuestas, establece la reelección inmediata en ciertos rubros. La razón por la que esta reforma no logró trascender fue gracias a que, en ese momento, se vivía en un ámbito en el cual no existía un sistema de partidos competitivos, es decir, se empezaba a vivir bajo las reglas de un partido hegemónico. Si la reelección inmediata se hubiera aprobado, la consecuencia hubiese sido en poner en tela de juicio la disciplina partidaria

12 Benito Nacif, *La no reelección consecutiva y la persistencia del partido hegemónico en la Cámara de Diputados de México*, Documento de trabajo de la División de Estudios Políticos No. 63, México, CIDE, 1997, 5-6

13 Iniciativa de Reforma Constitucional propuesta por la Cámara de Diputados. LVII Legislatura. 2º Sesión: 1998.

14 Benjamin Hill y Fernando Dworak, “Un congreso sin reelección legislativa: 1934-1997”, *Nexos*, Agosto 1998):21

15 Bardán. “Reelección legislativa.” *Instituto de investigaciones legislativas del Senado de la República* (Junio 2002 [citado el 11 de Noviembre del 2010]): disponible en http://www.senado.gob.mx/iilsen/content/lineas/docs/varios/Reeleccion_Legislativa.pdf

afectando, irremediablemente, a un eslabón de la fórmula de Weldon, el sistema hegemónico.

3.3. La nueva propuesta de reelección inmediata para el poder legislativo federal y local y para el poder ejecutivo local

La iniciativa del presidente Calderón está dividida en dos partes. La primera de ellas por la reelección inmediata para los ayuntamientos, como son los presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos, hasta por un máximo de doce años consecutivos.¹⁶ La segunda parte de esta iniciativa está enfocada al poder legislativo tanto federal como local con la posibilidad de reelegirse hasta por doce años.¹⁷

Tanto los diputados, federales y locales, como los presidentes municipales son elegidos solamente por tres años, mientras que los senadores tienen la facultad de ejercer su cargo hasta por seis años. Ambos casos implican, sobre todo hablando de los funcionarios que sólo están a cargo tres años, que los trabajos sean temporales. Hago hincapié en la palabra trabajo, porque al final de cuentas ocupar un curul, un escaño o una presidencia municipal es el trabajo de una persona. Si se sabe que en tres o seis años, dependiendo del cargo, irremediablemente tendrán que buscar otro trabajo, el funcionario se verá incentivado a anteponer su bienestar sobre el de la comunidad a la cual representa. Antes esta situación no era un problema, porque lo que buscaba el partido en el poder era repartir los beneficios entre las diferentes grupo de poder.

16 “Propuesta de la Reforma Política: Elección consecutiva de alcaldes, regidores y jefes delegacionales” (2010 [citado el 10 de Noviembre de 2010]): disponible en <http://www.reformapolitica.gob.mx/?page=prop1-eleccion-consecutiva-alcaldes-regidores-jefes-delegacionales>

17 “Propuesta de la Reforma Política: Elección consecutiva de alcaldes, regidores y jefes delegacionales” (2010 [citado el 10 de Noviembre de 2010]): disponible en <http://www.reformapolitica.gob.mx/?page=prop1-eleccion-consecutiva-alcaldes-regidores-jefes-delegacionales>

Hoy en día, ya México es un país que tiene elecciones razonablemente libres y competidas, no es posible que un solo partido controle la rotación de personas dentro de los cargos de elección popular.¹⁸ Si bien en el pasado la no reelección sirvió para brindar al país de la estabilidad requerida, en la actualidad es un factor en contra que no permita la reelección, entre otras cuestiones, por falta de continuidad de proyectos y trabajos.¹⁹

La iniciativa de Felipe Calderón, deja ver dos debilidades. La primera de ellas ¿qué hacer con aquellos diputados que no son electos directamente por la ciudadanía, a los que llamamos plurinominales? Y la segunda debilidad es ¿por qué no dejar en claro por qué no se menciona la reelección inmediata para presidente de la república? Estas son preguntas que se responderán en los siguientes apartados.

3.3.1 ¿Qué hacer con los plurinominales?

Un punto que no ha sido aclarado, si se llegara a aprobar la reelección inmediata, es ¿qué hacer con los plurinominales? Antes de empezar a describir las propuesta que se tienen, es necesario aclarar que los legisladores plurinominales –o “de partido”– surgen para que la voz de la oposición –y de las minorías pueda expresarse.”²⁰

Para responder la incógnita planteada al principio de esta sección, Alonso Lujambio propone que “los [diputados] plurinominales que hubieran sido electos durante dos periodos y quisieran competir por un tercero tendrían que hacerlo por la vía uninominal.”²¹

18 Giovanni Sartori, *Ingeniería constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*, Traducido por Roberto Reyes Mazzoni (Distrito Federal, México: Fondo de Cultura Económica, 2005) ,230-231.

19 Este punto será retomando más adelante.

20 Rodrigo Labardini, “Reelección, plurinominales y periodos legislativos”, *La crónica de hoy* (Enero 2010 [citado el 9 de Noviembre de 2010]): disponible en http://www.cronica.com.mx/notaOpinion.php?id_notas=478569

21 Alonso Lujambio “¿Para qué servirían las reelección en México?”, *Quórum* (1993): 25

Con lo anterior podría darse un buen inicio para debilitar al poder concentrado de los partidos, ya que obligaría a los diputados plurinominales, a someterse a elecciones directas, es decir, a que la gente votara por ellos directamente para conservar o no su curul . Al mismo tiempo, someterse a elecciones directas generaría mayor legitimidad entre los plurinominales ya que, al igual que los otros funcionarios, sería sometida su labor realizada para la ciudadanía.

Por otro lado, como propuesta personal, debe ser puesta a consideración la existencia de diputados plurinominales. Como ya se mencionó, los legisladores (tanto senadores como diputados) tienen la función de representar a la minoría. La idea de los plurinominales proviene de la etapa del PRI hegemónico, es decir, un partido político que permitía la competencia, pero sabiendo de antemano que nunca iban a perder si quiera un curul a menos que el mismo partido lo quisiera.

Al día de hoy los partidos políticos más beneficiados por los puestos plurinominales son los partidos más grandes. El ejemplo más claro está enmarcado en las elecciones legislativas de año 2009, en donde el PAN obtuvo 73 curules de los 200 plurinominales en la Cámara de Diputados, seguidos del PRI con 53 y el PRD con 31.²² Lo anterior indica que, de 200 diputados plurinominales, 158 le pertenecen a los tres partidos políticos más importantes nivel federal, dejando al Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido del Trabajo (PT), Nueva Alianza (PANAL) y Convergencia con los 42 diputados plurinominales restantes.²³

22 Alonso Urrutia, “ Habrá 237 diputados priístas plurinominales”, *La jornada* (2009 [citado el 17 de noviembre de 2010]): disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2009/07/13/index.php?section=politica&article=005n2pol>

23 “Composición de grupos parlamentarios” (2010 [citado el 10 de noviembre de 2010]): disponible en http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/005_grupos_parlamentarios

Resumiendo, la creación de los diputados plurinominales marcó la entrada de la oposición al Congreso de la Unión. Actualmente, sólo parece fortalecer al que ya es fuerte y darle una diminuta voz al que sigue siendo débil.

3.3.2 ¿Por qué no proponer la reelección inmediata para el presidente?

Existen fuertes opositores a la idea de la reelección presidencial en México como lo son: la historia, la ciudadanía y la idea de perpetuidad en el poder. Además la reelección inmediata debe ser iniciada desde otros niveles de gobierno.

Se menciona a la historia en primer lugar porque, hace exactamente 100 años, se inició un movimiento revolucionario que tenía originalmente la intención de quitar del poder a quien había usurpado la presidencia de la república, Porfirio Díaz. Cabe mencionar que la revolución, tenía entre sus objetivos quitar la idea de reelección, única y exclusivamente, para el presidente y no para todos los cargos populares que necesitasen el sufragio efectivo del ciudadano.

Como lo vimos con anterioridad, la idea de reelección inmediata también fue removida de entre los diferentes niveles de gobierno para facilitar la subordinación al presidente de la república. Hasta día de hoy se sigue pensando que la reelección presidencial inmediata permite la entrada de caciques al poder y es por eso que se sigue viendo de mala manera ante los ojos de la ciudadanía en general.

La ciudadanía no sólo reprueba la reelección del presidente sino que no apoya ninguna otra clase de reelección inmediata en el gobierno.²⁴ Este pensamiento de la ciudadanía está marcado por la historia y por lo que podemos ver que acontece en otros

24 “Reelección en México”, *Estudio de opinión* (2009 [citado el 5 de noviembre de 2010]): disponible en http://www.gabinetece.com.mx/images/uploads/documents/documentos/n_estudios/reporte_reeleccion.pdf

países, como Venezuela. En donde la reelección es vista como la oportunidad para perpetuarse en el poder como es el caso de Hugo Chávez. En donde se ha hecho uso excesivo de esta ley en su afán de no dejar la hendidura presidencial, entre las primeras modificaciones están los cambios a la ley electoral y política y con esto permitir su reelección de forma inmediata y queriendo alcanzar la perpetuidad en el poder.

Por otro lado es necesario empezar a aplicar la idea de reelección inmediata desde los niveles de gobierno más cercanos al ciudadano. Desde mi punto de vista, sería trascendental permitir a un diputado local o al presidente municipal la reelección porque son ellos, en la mayoría de los casos, los que resuelven los problemas cotidianos de los ciudadanos, dejando en segunda instancia a los diputados federales y por último al gobernador del Estado y Presidente de la República.

3.4 Las desventajas de la no reelección inmediata en México

La no reelección inmediata ha generado diversos problemas tanto en los ayuntamientos como los diputados, ya sean locales y federales. Se hace especial énfasis en estos representantes porque son los que tienen cargos más cortos de gobierno y son los poderes que están más cercanos al ciudadano. Por el lado de los síndicos y presidentes municipales

[H]a impedido a esa nueva clase política acumular conocimientos, capital y experiencia política, lo cual ha obstaculizado el ejercicio eficaz del gobierno municipal, así como la profundización y la continuidad del debate sobre la cosa pública municipal precisamente entre sus protagonistas.²⁵

Las reelecciones en los cabildos serían las más importantes para la sociedad porque estos son los que observan lo que está pasando con la población de forma más minuciosa y concisa, los ciudadanos y gobernantes están dentro de un territorio de proporciones

25 Alonso Lujambio, *El poder compartido, Un ensayo sobre la democratización mexicana* (México: Editorial Océano, 2000), 97.

menores a las que vive el gobernador y el presidente de la república en donde es extenso el territorio en el cuál deben de trabajar. Con lo antes dicho los cabildos y ciudadanos están más relacionados y, por lo mismo, puede ser más fácil de reconocer su esfuerzo o de criticar un mal desempeño de un partido político ya que su terreno de trabajo facilita ver las acciones que emprende para el mejoramiento de la vida y servicios para los habitantes.

Por el otro lado la falta de reelección inmediata en los diputados ha impactado en la falta de profesionalización, rendición de cuentas, la poca perspectiva de largo plazo y en la productividad legislativa.²⁶ Lo anterior se ve reflejado al momento de analizar las iniciativas o proyectos del presidente y, más claro aún, cuando se tiene que aprobar el paquete de ingresos y egresos de la federación.

La no reelección inmediata, en realidad, ha fomentado en México una falta de eficiencia y efectividad, impactando directamente a la calidad de la política ya que la no reelección restringe la capacidad del electorado de enjuiciar –positiva o negativamente- a los representantes.²⁷

La reelección les podría proporcionar a los miembros del ayuntamiento una mayor experiencia en la forma de gobernar. Otro punto el cual se deja ver es que con la reelección inmediata los gobernantes tendrían la capacidad de negociar a largo plazo y también, en cuanto a esto el hecho de saber que si hacen un buen papel tienen la oportunidad de reelegirse va a traer consecuencias positivas, una de ellas es que pudiera dejar a un lado sus ambiciones en buscar otro puesto y se podría esforzar más para mantenerse en el puesto que tiene. Los ciudadanos también se ven beneficiados en cuanto a las reelecciones inmediatas

²⁶ Lujambio, *El poder compartido*, 47.

²⁷ Dieter Nohlen, “La reelección,” *Tratado de derecho electoral comparado en América Latina*, 292

y esto se ve claramente reflejado en que estos, llaman a los gobernantes a una rendición de cuentas más meticulosa.

3.5. Los problemas que enfrenta la reelección

Una de las fuertes críticas que recibe la reelección inmediata es el aumento en la corrupción por parte de los funcionarios electos por segunda o tercera vez.²⁸ Esto, a mi parecer, no es un problema de la reelección inmediata, sino un problema que tiene que ver directamente con una débil rendición de cuentas. La reelección inmediata pudiera ser el mecanismo para incentivar a la rendición de cuentas del gobernante.

La rendición de cuentas se presenta en dos esquemas: horizontal y vertical. La rendición de cuentas horizontal:

Se refiere a la existencia de agencias estatales con autoridad legal [...] para emprender acciones que van desde la supervisión rutinaria hasta sanciones penales y desafuero en relación con actos y omisiones ilegales de otros agentes o agencias del Estado.²⁹

Si bien esta rendición de cuentas horizontal está enfocada en crear pesos y contrapesos entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial,³⁰ no siempre es la más eficiente ya que las propias instituciones, al final guiadas de la mano del hombre, pueden burlar las leyes sin caer en lo ilegal. Además, el mayor peso y contra peso descansa en el voto ciudadano teniendo la capacidad de colocar a otro partido político y/o representante en el poder.³¹

28 Francisco José de Andrea, “Reelección legislativa consecutivo: Una iniciativa de reforma riesgosa,” *Boletín mexicano de Derecho comparado*, no. 103 (2010[citado el 12 de noviembre del 2010]): disponible en <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/103/el/el9.htm>

29 Guillermo O’Donnell, “Further Thoughts on Horizontal Accountability”, en *Conference on Institutions, Accountability and Democratic Governance in Latin America*, Kellogg Institute for International Studies, Notre Dame (mayo 2000): 7

30 Ugalde, “Rendición de cuentas”, 32.

31 Ugalde, “Rendición de cuentas”, 27.

Al mismo tiempo, México se ha caracterizado por tener una rendición vertical muy débil por la prohibición de la reelección inmediata. Lo que ha ocasionado que el electorado mexicano sea tradicionalmente débil trayendo como consecuencia que, ante un mal gobernante, no se tenga la capacidad necesaria para juzgarlo ya que terminando su periodo de gobierno fácilmente puede irse a otro puesto político.³²

Debido a lo anterior México necesita renovar la rendición de cuentas vertical, la cual describe una relación entre desiguales. La rendición de cuentas vertical se divide en dos: la electoral y la social. La primera va enfocada a que, en tiempo de elecciones, el ciudadano estimule y le otorgue a algún candidato la responsabilidad de gobernar. De esta manera, la reelección inmediata permitiría darle al voto ciudadano la capacidad de castigar directamente a un mal gobernante, la forma de castigarlo sería no premiándolo con la reelección.³³ Desde otro punto de vista, la reelección inmediata permitiría renovar el voto de confianza ante un buen gobernante, teniendo así el gobernante el incentivo de disminuir la corrupción para poder permanecer en poder.

La segunda rendición de cuentas vertical es la social y va enfocada a la conformación de agrupaciones ciudadanas y de medios de comunicación. Este uno de los mecanismos que se ha logrado desarrollar en México, sin llegar al extremo de ser eficiente. Lo anterior basado en que sólo existen, hablando de los medios de difusión, dos empresas que mantienen un control constante de las noticias en el país. La importancia de hablar de

32 Guillermo O'Donnell, "Further Thoughts on Horizontal Accountability," en *Conference on Institutions, Accountability and Democratic Governance in Latin America*, Kellogg Institute for International Studies, Notre Dame (mayo 2000): 36-37

33 Guillermo O'Donnell, "Further Thoughts on Horizontal Accountability," en *Conference on Institutions, Accountability and Democratic Governance in Latin America*, Kellogg Institute for International Studies, Notre Dame (mayo 2000):7

esta clase de rendición de cuentas es que el descalificar o premiar al gobierno públicamente tendrá un efecto directo en las urnas.³⁴

Otras críticas que recibe es “el impedimento de la renovación de élites, el enquistamiento nocivo de élites en el poder, debilitaría la clase política.”³⁵ El contra argumento de la críticas anteriores es que en la reforma que quiere aplicar el presidente Felipe Calderón la reelección tiene una vigencia que es de 12 años. Con lo anterior las discusiones dentro del Congreso no se tornarían obsoletas y alejadas de la realidad, primero porque la reelección inmediata los obligaría a los legisladores estar al pendiente de las necesidades de la sociedad y por el otro lado, porque su tiempo para ocupar un curul, escaño o una presidencia municipal tendría un tiempo límite.

La reelección inmediata fomentaría la especialización del funcionario, permitiéndoles ser más competitivos y eficiente. La relevancia de esto es que la política es como un mercado laboral en donde existe la competencia por un puesto. Los individuos querrán seguir a toda costa en sus cargos. Es decir, la reelección misma genera ventajas para el diputado que busca conservar su puesto.³⁶

La percepción histórica sobre la reelección, como se mencionó durante este capítulo, ha pesado duramente sobre la conciencia de la ciudadanía al momento de hacer política. Sin embargo, esa misma experiencia será la que permita evaluar los resultados obtenidos, así como los problemas a mejorar.

34 Ugalde, “Rendición de cuentas”, 32

35 Francisco José de Andrea, “Reelección legislativa consecutivo: Una iniciativa de reforma riesgosa,” *Boletín mexicano de Derecho comparado*, no. 103 (2002[citado el 12 de noviembre del 2010]): disponible en <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/103/el/el9.htm>

36 Jorge Buendía, “Reelección, ¿para qué?,” en *Nexos* no. 250 (Octubre 1998):12

El movimiento armado de la Revolución era con el fin de acabar con la reelección del presidente y no de todos los cargos públicos.³⁷ La no-reelección fue la forma de permitir al partido hegemónico asentar sus bases y la manera en que la rendición de cuentas se diera únicamente entre la clase política y el partido hegemónico. El partido hegemónico perdió su hegemonía y, al mismo tiempo, la rendición de cuentas pasó a manos de la ciudadanía. Lo anterior nos lleva a reflejar que la no reelección es una idea obsoleta y es parte de una maquinaria institucional con ideas arcaicas.

La reelección permitiría que los servidores públicos en el cargo puedan especializarse en su función, esto les permitiría a los ciudadanos beneficiarse de 2 maneras. Por un lado, la continuidad de los proyectos contribuiría al bienestar de la ciudadanía; en segundo lugar, permitiría una correcta evaluación sobre los funcionarios en los cargos públicos. Este es un doble beneficio, ya que también el político podría consolidarse como una imagen pública.

El PAN está en facultades de poder llevar a cabo la reelección inmediata ya que presenta similitudes con el PRI y con el PVEM. Si bien los años de reelección que propone el PAN, 12 años en los rubros de Senador, Diputados y Presidentes Municipales, son distintos a los que propone el PRI y PVEM, 9 años en los Diputados, Presidentes Municipales y 12 años para los Senadores, ambos partidos tienen la idea que una reelección pudiera ser benéfica tanto para ellos como para los candidatos y para la ciudadanía. El PAN debe de aprovechar

³⁷Dworak, Fernando, “El mito de la no reelección legislativa y los retos de la consolidación democrática en México”, ([citado el 10 de noviembre de 2010]): disponible en <http://www.reformapolitica.gob.mx/archivos2/ElmitodelanoreeleccionlegislativaylosretosdelaconsolidaciondemocraticaenMexico-FernandoF.Dworak.pdf>

esta facilidad que se le está presentando para aprobar dicha reforma que, sin lugar a dudas, traerá más beneficios que perjuicios para el país.³⁸

38 “Tabla de coincidencias entre las propuestas de reforma constitucional en materia política del ejecutivo federal (PAN) y los grupos parlamentarios del DIA (PRD, PT y Convergencia), PRI y PVEM,” [2010(citado el 9 de abril del 2010)]: disponible en http://www.senado.gob.mx/hoy/Reforma_Politica/content/docs/cuadro_comparativo.pdf